



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



LEER
ONLINE



El Gobierno podría aprovechar la reforma exprés de la sedición para modificar el delito de malversación de fondos

Una reforma "innecesaria" y "politizada" de la que ya *Economist & Jurist* [apuntó hace algunos días sus verdaderas intenciones](#) de cara a que los acusados por el denominado *Procès* queden libres. Los propios diputados secesionistas ya advirtieron que lo volverán a hacer.

En este jueves, a la votación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el próximo año y la aprobación de los impuestos a la banca y a las empresas energéticas, se ha unido la tramitación exprés del [Código Penal](#) para **modificar el delito de sedición** y convertirlo en un tipo penal de "desórdenes públicos".

Para **Edmundo Bal**, abogado del Estado en excedencia y portavoz de Ciudadanos en el Congreso, "es un **auténtica tropelía** que el Gobierno de España se arrodille al chantaje que les plantea los separatistas catalanes. De hecho, incluso con los últimos cálculos no le hace falta los votos de Esquerra Republicana para lograr aprobar los Presupuestos Generales del Estado".

Edmundo Bal: "Convertir el delito de sedición y convertirlo en desórdenes agravados lo que hace es dejar sin defensas la Constitución Española" ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |